

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) (ACCION KA131)

Por Resolución Rectoral de 29 de octubre de 2024 por la que se publica la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal para Formación (STT – *Staff Mobility for Training*)

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria en su sesión del día 21 de marzo de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor del personal siguiente:

Tabla 1.

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	DIAS FINANCIADOS
ARMISÉN BOBO	PEDRO	ETSIDI	LT KAUNAS02	5+2
ÚBEDA MANSILLA	PALOMA	ETSAM	IRL DUBLIN02	5+2
GUERRERO GARCÍA	MARÍA CRISTINA	ETSIT	F ANJOU02	5+2
SÁENZ HERRERO	ANGELA	ETSITGC	P BRAGANC01	5+2
GARCIA SARRIÓN	AURORA	ETSIAE	F TOULOUSE127	5+2
NARANJO GONZALEZ	MARIA LUISA	Rectorado	G KRITIS05	5+2
GARRUDO ESTEBAN	BEATRIZ	Rectorado	G KRITIS05	5+2
MUÑOZ ÁLVAREZ	SILVIA	ETSII	G KRITIS05	5+2
JORDÁ BORDEHORE	LUIS	ETSICCP	TR ESKISEH02	5+2

La efectiva realización de estas estancias está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 29 de octubre de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de abril de 2025.

Fdo.: Óscar García Suárez